



ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-16-512-016000997-N-20-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA" AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **12 de mayo de 2023**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "**La Ley**".

El acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo**, Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de "**La Ley**", se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la presente Invitación, se presentaron y recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de "**La Ley**", así como 51 de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES
1	FIDISI CORPORATIVO EN PROCESOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
2	J G ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.
3	JARDINERÍA 2000, S.A.
4	MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
5	RODOLFO HERRERO ROMERO
6	SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través del C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso S) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- Ninguno.



I.1.2. Licitantes cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- FIDISI CORPORATIVO EN PROCESOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
- J G ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.
- JARDINERÍA 2000, S.A.
- MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
- RODOLFO HERRERO ROMERO
- SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue elaborada por el Lic. Manuel de la Paz Duarte, Director de Área de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y con el Visto Bueno del Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de "La Ley", y el punto 2, incisos O) y R), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitantes cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- FIDISI COORPORATIVO EN PROCESOS AMBIENTALES, S.A. DE CV.
- JG ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

A continuación, se describen las causas de desechamiento de los licitantes:

FIDISI COORPORATIVO EN PROCESOS AMBIENTALES, S.A. DE CV.

- Dentro de su propuesta no se identifica la metodología ni el programa de trabajo de acuerdo al numeral VII.3 de las Especificaciones Técnicas.
- Dentro de su propuesta no se identifica la relación de maquinaria, equipo y herramienta de acuerdo al numeral VII.4 de las Especificaciones Técnicas.

Por los motivos antes expuestos, **SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-16-512-016000997-N-20-2023, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), B), C) y D) que a la letra dicen:

- A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)", numerales del 1 al 11.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12, 13 y 14 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "Documentación Optativa".

- C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación.
- D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación.



JG ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

- Dentro de su propuesta solo se identifica un dictaminador de arbolado y se requiere uno para el numeral V.1 y uno más para el numeral V.2 de las Especificaciones Técnicas.

Por el motivo antes expuesto, **SE DESECHA LA PROPUESTA**, conforme a lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. IA-16-512-016000997-N-20-2023, en el Apartado V "CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO", numeral 1 "Causas de desechamiento de proposiciones", incisos A), B), C) y D) que a la letra dicen:

- A) No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.
- B) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición)**", numerales del 1 al 11.

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12, 13 y 14 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir"**, Subapartado denominado "**Documentación Optativa**".

- C) La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente invitación.
- D) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente invitación.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 04 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.2.2. Licitantes cuya propuesta técnica SÍ cumple con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- JARDINERÍA 2000, S.A.
- MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
- RODOLFO HERRERO ROMERO
- SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se hace constar que se procedió a evaluar las propuestas económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativa o técnicamente, evaluación que fue elaborada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras, supervisada por el Lic. Gerardo Hernández Lomelí, Director, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles y por el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, en su carácter de área requirente, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso R) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

- NINGUNA

I.3.2. Licitante cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- JARDINERÍA 2000, S.A.
- MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de Comunicación de Fallo
Procedimiento No. IA-16-512-016000997-N-20-2023

- RODOLFO HERRERO ROMERO
- SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de "La Ley" y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso P), de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-20-2023, se determinan solventes las proposiciones.

El resultado de la evaluación económica consta de 02 fojas, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de "La Ley" que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Electrónica Nacional No. IA-16-512-016000997-N-20-2023, en su Apartado V, punto 2 inciso Q), así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de "La Ley", por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente más baja, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
RODOLFO HERRERO ROMERO	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)

Presupuesto mínimo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Presupuesto máximo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado)
\$4,320,000.00	\$10,800,000.00

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (M.N.)
Actividades que comprende el servicio de jardinería		
Poda de césped	M2	\$2.20
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros		
Poda de limpieza		
Riego de áreas verdes		
Control de maleza		
Mantenimiento a setos		
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros		
Perfilado de orillas		
Aireado en césped y áreas verdes		



Barrido de áreas		
Fertilización de áreas jardinadas		
Fumigación de áreas jardinadas		
Actividades bajo demanda		
Reforestación	Pieza	\$0.01
Anclado	Pieza	\$0.01
Trasplante de plantas	Pieza	\$0.01
Poda de árboles mayores a 3 m.	Pieza	\$0.01
Derribe de árbol hasta 3 m	Pieza	\$0.01
Derribe de árbol de 3 a 5 m	Pieza	\$0.01
Derribe de árbol mayor a 5 m	Pieza	\$0.01
Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones		
Mantenimiento	Pieza	\$24.90
Fertilización		
Fumigación		
Pintado		
Arrope		
Cambio de tierra		
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado		
Movimientos de macetas y macetones		
Reubicación de plantas		
Reforestación		
Anclado:		
Catálogo de pasto, plantas y árboles		
Jardín	M2	\$0.01
Plantas de áreas jardinadas	Pieza	\$0.01
Plantas para macetones	Pieza	\$0.01
Plantas para maceta	Pieza	\$0.01
Seto	Pieza	\$0.01
Árbol hasta de 3 m	Pieza	\$0.01
Árbol mayor de 3 m	Pieza	\$0.01

III. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-16-512-016000997-N-20-2023, y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El objeto del contrato es el **"Servicio Integral de Jardinería" al amparo del contrato marco.**

La vigencia del servicio será del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2023.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No IA-16-512-016000997-N-20-2023.



Proveedor	No de Contrato	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.	Tipo de fianza	Monto de Fianza
RODOLFO HERRERO ROMERO	DGRMIS-DAC-DSMI-010/2023	\$4,320,000.00	\$10,800,000.00	Divisible	\$931,034.48

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato específico, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en copia y original para cotejo.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- El proveedor de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el DOF el 27/12/2022) y en cumplimiento a la Regla 2.1.29 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.25 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.38. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37. En el caso de proposición conjunta, este documento se consultará por cada participante
- El proveedor debe presentar consulta de la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del "Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el DOF, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar la opinión positiva vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de proposición conjunta, este documento se presentará por cada participante.
- El proveedor deberá presentar la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor



a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **"La Ley"**.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá presentar al Administrador del Contrato, dentro de los 05 días hábiles de haber iniciado el contrato, póliza de responsabilidad civil que ampare los daños ocasionados por sus trabajadores, hasta por un monto del 10% (diez por ciento) sobre el valor máximo del contrato.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado IV de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.



Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de **"La Ley"**, en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).
- Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de **"La Ley"** y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:35 horas** del día **12 de mayo de 2023**.

Esta acta consta de **16 fojas útiles (09 fojas corresponden a este instrumento, 04 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el criterio de evaluación binario, 02 fojas de la evaluación económica y 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados)**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUERENTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Gerardo Hernández Lomelí	Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	
Lic. Manuel de la Paz Duarte	Director de Área de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	



EN CALIDAD DE INVITADO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
L.C. Luis Gutiérrez García Jefe del Departamento de Auditoría "I"	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2", publicado en el DOF el 30 de julio de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

----- FIN DEL ACTA -----

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	FIDISI CORPORATIVO EN PROCESOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.		JARDINERÍA 2000, S.A.		IG ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		MER SOLUTIONS MAINTENANCE AND SERVICE		RODOLFO HERRERO ROMERO		SERVIPO DE MEXICO, S.A. C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
I.- OBJETIVO	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
III.- METODOLOGÍA	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- LINEAMIENTOS GENERALES	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- a) Las ofertas que presenten "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán por la actividad y la unidad de medida que se indica en el Apéndice 1. Los proveedores serán asignados por inmuebles que se determine en el contrato específico por la SEMARNAT.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- b) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán llevar acabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos, como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos con los generados en cada inmueble.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- c) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el "SERVICIO" de acuerdo con las necesidades requeridas en los contratos específicos, los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- d) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que al arribo de los materiales darán aviso a la persona que designe "LA SEMARNAT", para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- e) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, flammabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el Catálogo Oficial de Plaguicidas publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios—COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por "LA SEMARNAT" en cualquier momento, si así se considera conveniente.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" serán responsables de realizar el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	FIDIS/ COOPERATIVO EN PROCESOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.		JARDINERÍA 2000, S.A.		IG ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		MER SOLUTIONS MAINTINENCE AND SERVICE		RODOLFO HERRERO ROMERO		SERVIPIO DE MÉXICO, S.A. C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
IV.- g) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deben contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO" objeto del contrato específico.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- h) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" proporcionarán el "SERVICIO" de acuerdo a las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del "SERVICIO" por inmuebles y volumetría)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- i) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso. Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- j) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" quedan obligados a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de mantenimiento y conservación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardinerías, arriales, camellones y macetones o bien, por negligencia del personal a su cargo, pudieran ocasionarse daños a instalaciones de "LA SEMARNAT" o a personal de las mismas.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- k) Los productos y equipos que utilicen "LOS POSIBLES PROVEEDORES" para la prestación del "SERVICIO", deberán cumplir como mínimo con las siguientes normas: NOM-017-STPS-2008, NADF-001-RNAT-2015 o sus correlativas en las entidades federativas, NOM-232-SSA1-2009, NOM-003-STPS-1999, NOM-009-STPS-2011, NOM-019-SEMARNAT-2006, NADF-006-RNAT-2012 o sus correlativas en las entidades federativas y NADF-020-AMBIT-2011 o sus correlativas en las entidades federativas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- l) El "SERVICIO" será supervisado por el personal que designe "LA SEMARNAT".	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- m) "LA SEMARNAT" establecerá en el contrato específico y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IV.- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por "LA SEMARNAT" y de "LOS POSIBLES PROVEEDORES", convocándose con al menos una semana de anticipación.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	FIDISI COOPERATIVO EN PROCESOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.		JARDINERÍA 2000, S.A.		IG ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		TMR SOLUTIONS MAINTENANCE AND SERVICE		RODOLFO HERRERO ROMERO		SERVIPRO DE MEXICO, S.A. C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
V.2-07 "Los Posibles y Recursos" quedan obligados durante la vigencia de la prestación del "SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán entregar mensual a "LA SEMARNAT", el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas convencionales establecidas en el contrato específico.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
V.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
V.1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO"	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
V.2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL PARQUE VIVERO DE COYOACÁN"	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
V.3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO EJERCITO NACIONAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
V.4 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINERÍA PARA EL EDIFICIO COMISIÓN PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
V.5 DOMICILIOS Y NOMBRE DE LOS COORDINADORES, DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS INTEGRALES DE JARDINERÍA	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
VI.- CONDICIONES SOCIALES	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
VII.- REQUERIMIENTOS	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
VIII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	✓		✓			DENTRO DE SU PROPUESTA SOLO SE IDENTIFICA UN DICTAMINADOR DE ARBOLADO Y SE REQUIERE UNO PARA EL NUMERAL V.1 Y UNO MAS PARA EL NUMERAL V.2	✓		✓		✓	
VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO		DENTRO DE SU PROPUESTA NO SE IDENTIFICA LA METODOLOGÍA NI EL PROGRAMA DE TRABAJO DE ACUERDO AL NUMERAL VII.3	✓		✓		✓		✓		✓	
VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS		DENTRO DE SU PROPUESTA NO SE IDENTIFICA LA RELACIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS DE ACUERDO AL NUMERAL VII.4	✓		✓		✓		✓		✓	

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	FIDIS/ COOPERATIVO EN PROCESOS AMBIENTALES S.A. DE C.V.		JARDINERÍA 2000, S.A.		IG ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.		MER SOLUTIONS MAINTENANCE AND SERVICE		RODOLFO HERRERO ROMERO		SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
VIII.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
IX.- FORMA Y TERMINOS EN QUE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
X.- GARANTÍAS	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
XI.- PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
XII.- VIGENCIA	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
XIII.- TIPO DE CONTRATACIÓN SERÁ ABIERTA	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
XIV.- ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
APENDICE 1	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
XV.- ACTIVIDADES QUE COMPRENDE EL SERVICIO EN ÁREAS JARDINADAS PARA EL SUSTENTA BIOPARQUE URBANO SAN ANTONIO, PARQUE VIVEROS DE COYOACÁN, EDIFICIO EJERCITO NACIONAL OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EDIFICIO COMISION NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO)	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
XV.1 ACTIVIDADES DE RUTINA	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
XV.2 Actividades bajo demanda para el "SERVICIO" de áreas jardinadas	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
XV.3 Actividades que comprende el "SERVICIO" en macetas y macetones.	✓		✓		✓		✓		✓		✓	
XV.4 Catálogo de Párra, plantas y árboles	✓		✓		✓		✓		✓		✓	

NOTE.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

ELABORÓ

MANUEL DE LA PAZ DUARTE
DIRECTOR DE ÁREA

Vo. Bo.

GERARDO HERNÁNDEZ LOMEI
DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

No existen proveedores con esta
búsqueda: RODOLFO HERRERO ROMERO

Múltiple e Inhabilitaciones y

Buscar

Eichgr. Täschler

90

Los datos contenidos en el presente documento son responsabilidad de las áreas emisoras de las secciones correspondientes, por lo que cualquier comentario o aclaración al respecto, deberá dirigirse a los Servicios Públicos que se señalan como responsables de la información en cada una de las secciones.



FECHA: 12 de mayo de 2023

PROCEDIMIENTO No. IA-16-512-016000997-N-20-2023 "Servicio Integral de Jardinería", al amparo del contrato marco

Descripción	Unidad de Medida	JARDINERÍA, 2000, S.A.	MER SOLUTIONS, S.A. de C.V.	RODOLFO HERRERO ROMERO	SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			
		Precio unitario (M.N.)						
Actividades que comprende el servicio de jardinería								
Poda de césped	M2	\$2.50	2.00	\$2.20	\$2.30			
Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros								
Poda de limpieza								
Riego de áreas verdes								
Control de maleza								
Mantenimiento a setos								
Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores v otros								
Perfilado de orillas								
Aireado en césped y áreas verdes								
Barrido de áreas								
Fertilización de áreas jardinadas	Pieza	\$0.01	\$0.01	\$0.01	\$26.30			
Fumigación de áreas jardinadas								
Actividades bajo demanda								
Reforestación								
Anclado								
Trasplante de plantas								
Poda de árboles mayores a 3 m.								
Derribe de árbol hasta 3 m								
Derribe de árbol de 3 a 5 m								
Derribe de árbol mayor a 5 m								
Actividades que comprende el servicio de jardinería en macetas y macetones								
Mantenimiento	Pieza	\$25.00	\$50.00	\$24.90	\$288.50			
Fertilización								
Fumigación								
Pintado								
Arrope								
Cambio de tierra								
Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado								
Movimientos de macetas y macetones								
Reubicación de plantas								
Reforestación								
Anclado:								
Catálogo de pasto, plantas y árboles								



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

FECHA: 12 de mayo de 2023

PROCEDIMIENTO No. IA-16-512-016000997-N-20-2023 "Servicio Integral de Jardinería", al amparo del contrato marco

Descripción	Unidad de Medida	JARDINERÍA, 2000, S.A.	MER SOLUTIONS, S.A. de C.V.	RODOLFO HERRERO ROMERO	SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
		Precio unitario (M.N.)			
Jardín	M2	\$0.01	0.01	\$0.01	\$26.00
Plantas de áreas jardinadas	Pieza	\$0.01	0.01	\$0.01	\$30.00
Plantas para macetones	Pieza	\$0.01	147.87	\$0.01	\$170.00
Plantas para maceta	Pieza	\$0.01	0.01	\$0.01	\$170.00
Seto	Pieza	\$0.01	0.01	\$0.01	\$26.00
Árbol hasta de 3 m	Pieza	\$0.01	0.01	\$0.01	\$650.00
Árbol mayor de 3 m	Pieza	\$0.01	0.01	\$0.01	\$2,100.00
IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.		\$27.64	\$200.00	\$27.24	\$6,618.15

Nota:

Derivado del análisis se detectó una diferencia en el importe total unitario del licitante SERVIPRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., el cual señala de \$6,618.00 debiendo ser de \$6,618.15

ELABORÓ

Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Lic. Gerardo Hernández Lomeli
Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles

ÁREA REQUERENTE

Lic. Manuel García Arellano
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios